

**DICTAMEN TÉCNICO No. 39-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-045-2022**

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-045-2022, RELATIVO A LA "REMODELACIÓN DE PUENTE VEHICULAR CALLE HILARIO FIERRO EN IGNACIO ZARAGOZA, CHIH.", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 01 de Octubre del 2022, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-045-2022.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K161D2-A-10598 de fecha 06 de Septiembre de 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 05 de Octubre del 2022, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 07 de Octubre del 2022, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 17 de Octubre del 2022, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

**Contratista Licitante**

1. VQ Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.

**En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.**

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas



**DICTAMEN TÉCNICO No. 39-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-045-2022**

conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista Licitante
1. VQ Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista Licitante	Importe sin I.V.A.
1. VQ Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$10,800,926.33

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

**RESULTADO**

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

**1. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente la empresa no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista Licitante	Importe sin I.V.A.
2. VQ Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$10,800,926.33



DICTAMEN TÉCNICO No. 39-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-045-2022

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que la única propuesta presentada satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación No. SCOP-LPN-045-2022.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., por un monto de \$10,800,926.33 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 33/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con la suficiente experiencia en la construcción de puentes vehiculares, respaldada con la especialidad particular No. 1118 (Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

Table with 3 columns: Elaboró, Revisó, Autorizó. Includes signatures and official stamps of Ing. Jesús José Mancha Salcido, Dr. Antonio Campa Rodríguez, and Ing. Adolfo Villalobos Hernández.

**EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO<sup>1</sup>, EMITE FE DE ERRATAS:**

Al **Acuerdo 061**, aprobado por los Integrantes del Comité Central en la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria**, el pasado 24 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

FE DE ERRATAS		
Licitación	Dice	Debe decir
No. <b>SCOP-LPN-045-2022</b>	<b>Acuerdo 062/22</b> Diferimiento de la fecha para fallo, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-045-2022, relativa a la obra: REMODELACIÓN DE PUENTE VEHICULAR, CALLE HILARIO FIERRO EN IGNACIO ZARAGOZA, CHIH.,	<b>Acuerdo 067/22</b> Diferimiento de la fecha para fallo, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-045-2022, relativa a la obra: REMODELACIÓN DE PUENTE VEHICULAR CALLE HILARIO FIERRO EN IGNACIO ZARAGOZA, CHIH.,

La presente fe de erratas, se realiza únicamente respecto del número consecutivo del acuerdo de diferimiento del Proceso de Licitación Nacional SCOP-LPN-045-2022

Firma de la Fe de Erratas al Acuerdo antes mencionado, por los integrantes del Comité Central en la Ciudad de Chihuahua, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO**

**PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS  
REPRESENTANTE**

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE**

**DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

**DR. ANTONIO CAMPA RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO**

<sup>1</sup> En adelante Comité Central



**SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".  
"2021, Año de las Culturas del Norte".**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)